



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

CUDAP:EXP-UNC:0050821/2017

Córdoba, 25 de de octubre de 2017

VISTO:

Que el Área Operativa Nodocente y Contratos solicita la rectificación del considerando de la Resolución Decanal N° 656/17; y:

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificarla;

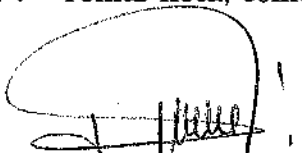
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la rectificación del CONSIDERANDO de la Resolución Decanal N° 656/17 de la siguiente manera:

Donde dice: "Que las tareas de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes no se encuentran cubiertas debido al traslado de la agente Nodocente Pamela Noe González Ramallo al Área Secretarías de Cátedra y Bedelías de esta Facultad" debe leerse: **"Que las tareas de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes no se encuentran cubiertas debido al traslado de la agente Nodocente Viviana Garaguso al Área Administrativa"**

ARTICULO 2º: Tomar nota, comunicar y archivar.


Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 668

St.